ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**No. Consecutivo** N/A
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Código TRD:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000.27 /

Bucaramanga, 26 DIC 2024

Lote 7

Doctor
IVAN DARIO TORRES ALFONSO
Secretario Desarrollo Social
Municipio de Bucaramanga
E. S. D

Asunto: Concepto de aprobación por parte del supervisor

Cordial saludo,

Que el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SDS-SDS-PC-155-2024 del 10 de octubre del 2024, celebrado entre **FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ "FUNTALUZ",** identificada con el Nit: 804.008.381-4, Representada Legalmente por WILLIAM ALIRIO SÁNCHEZ PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.498.622 de Bucaramanga y el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Desarrollo Social con objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" *LOTE No. 7,*** se encuentra vigente.

Revisando el acta de inicio del convenio se tiene que el plazo inicial del convenio era desde el 12 de octubre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

Durante la ejecución del convenio se ha evidenciado la necesidad, que tiene esta población vulnerable, protegida constitucionalmente para que continúe beneficiándose de la asistencia y atención integral que brinda el Centro de Bienestar y Centro Vida por parte de la ESAL **FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ "FUNTALUZ".**

Se estima conveniente para el Municipio de Bucaramanga realizar modificación al CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155-2024, considerando que permitirá brindar cobertura de los servicios de atención integral a las personas vulnerables más allá de la fecha de terminación inicial.

Por lo anterior, es necesario adicionar el valor y prorrogar el plazo, razón por la cual se adiciona en: **CUARENTA DÍAS (40) DÍAS CALENDARIO** para la modalidad Centro de Bienestar, quedando como nueva fecha de terminación el 10 de febrero del 2025, y 1,2857 meses equivalentes a **UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍASCALENDARIO** para la modalidad Centro Vida, quedando como nueva fecha de terminación el 10 de febrero del 2025.

Agregado a lo anterior, se hace necesario realizar cambio en la forma de desembolso del contrato, realizando pagos por fracción de mes efectivamente ejecutado, toda vez que esto permitirá a la ESAL contar con recursos para la ejecución del presente contrato.

En ese sentido, se expidió: **VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO No. 031 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.** "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que la Secretaria de Desarrollo Social, mediante comunicación 2-SdDSB-202410-00079464, solicitó vigencias futuras ordinarias para adicionar los "convenios en ejecución", los cuales son financiados con recursos de la Estampilla Municipal Probienestar del Adulto Mayor.

CONVENIO	OBJETO DE LA VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIA FUTURA CENTRO VIDA	VALOR VIGENCIA FUTURA CENTRO BIENESTAR
CONVENIO DE ASOCIACIÓN SDS-SDS-PC-155-2024	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" *LOTE No. 7*	$29.967.300,00	$23.360.400,00

La aprobación de las vigencias futuras ordinarias para el proyecto en mención se encuentra inmerso en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga:

PROYECTO	CÓDIGO DE BANCO DE PROYECTOS
"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	BPIN-2024680010125

Razón a lo expuesto, manifiesto que estoy de acuerdo con la realización de la **MODIFICACIÓN No. 1,** adición en plazo y en valor, del convenio de asociación No. SDS-SDS-PC-155-2024.

Cordialmente,

GLADYS MERCHAN GARCIA
Supervisora